



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00208866- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Director del IIFAP, Sergio Fernando Obeide, referido al pedido de asignar el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la agente Nodocente María José Calderón, Leg. 52856, durante el período que va desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2024: y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2024-00210537-UNC-DIR#IIFAP, se agrega solicitud del Director del IIFAP y se informan las tareas que realizará María José Calderón.

Que lo solicitado se enmarca en lo establecido en el Art. 72° del CCT 366/06.

Que en IF-2024-00214520-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración produce informe y recomienda asignar el Suplemento de Mayor Responsabilidad de una Cat. 3667/1 a una 3665/1, a la Srta Maria Jose Calderón, Leg. 52856, de acuerdo a lo solicitado por el Director del IIFAP.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Suplemento de Mayor Responsabilidad, de una Cat. 3667/1 a una Cat. 3665/1, a Maria Jose Calderón, Leg. 52856, para desarrollar tareas de asistencia técnica en las carreras de Posgrado del IIFAP, desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio del 2024.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente Archivar.

